



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA NO. 22-2020

**ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES**  
MMUJER-DAF-CM-2020-0023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M., del día tres (03) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la **“Contratación de una empresa y/o persona física para el Servicio del montaje del evento de la campaña del mes de noviembre “Vivir Seguras”, a realizarse el 25 de noviembre del 2020, en Conuco, Hermanas Mirabal, a las 10:00 a.m”**, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: el **Lic. Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; el **Lic. Juan Carlos Leoncio Sánchez Velásquez**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Bacilia Lorenzo Quezada** Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el **Lic. Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero, dio inicio formal a la reunión.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha veintinueve (29) de octubre del presente año dos mil veinte (2020), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la **“Contratación de una empresa y/o persona física para el Servicio del montaje del evento de la campaña del mes de noviembre “Vivir Seguras”, a realizarse el 25 de noviembre del 2020, en Conuco, Hermanas Mirabal, a las 10:00 a.m”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de octubre del 2020, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Arteluz, SRL; 2-Grupo Kaizen, SRL y 3.-Trap Group, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

BL

ic

RP

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de octubre del 2020, siendo la 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Arteluz, SRL; 2.- CTAV, SRL; 3.- Sketch Prom; 4.- Sporter; 5.- Diaz Eventos y Servicios, SRL y 6.- Bachiplanes Modernos, SRL.**

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **Sporter**, ha sido descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso, especialmente porque no presentó las muestras (catalogo o DVD) de trabajos similares, así como también Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social y copia de cedula del gerente o representante legal autorizado a firmar.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **Bachiplanes Modernos, SRL**, ha sido descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso, especialmente que no presentó el Acta de Asamblea General actualizada, copia de cedula del gerente o representante legal autorizado a firmar, las referencias bancarias donde demuestre solvencia y respaldo económico y la Garantía de Seriedad de la Oferta.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1): Adjudicar**, por cumplir con los requisitos, presentación de muestras, precio y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social, en la cantidad y monto.

**CTAV, SRL (130814912)**

Cantidad	Descripción	Precio
01	01 Techo en truss 90x35 pies	395,200.00
	01 Techo en truss 42x45 pies	
	01 Telares para forrar techos y visuales	
	01 Pantalla LED 10x12 pies (2.5 pixels)	
	01 Puente en truss 10x12 pies para agarrar la pantalla	
	01 Tarima principal 28x16 pies	
	08 Paneles 8 x10 pies forrados de tela azul para escenografía y tarima	
	01 Tarima lateral para la prensa 12x12 pies	

	01 Planta eléctrica de 50 kilos (con combustible) 150 sillas plegables de jardín 20 sillas Tiffany transparentes 24 Luces LED para ambiental 01 Pódium acrílico con el logo del Ministerio de la Mujer y la Fundación Hermanas Mirabal 01 Equipo de sonido profesional (4 micrófonos, 2 de pedestal, 01 inalámbrico, 8 bocinas y 8 bajos y 1 micrófono de pódium tipo ganzo)	
	Subtotal ITBIS Total general	395,200.00 71,136.00 <b>466,336.00</b>

Dicha adjudicación asciende a la suma de **trescientos noventa y cinco mil doscientos pesos con 00/100 RDS\$395,200.00 con un Itbis de RDS\$71,136.00**, ascendente a un total general de **cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos treinta y seis pesos con 00/ 100 (RDS\$466,336.00)**.

**SEGUNDO (2):SE ORDENA** notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:00 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

**Firmas de los Miembros de la Comisión:**



*J. Carlos*  
 Lic. Juan Carlos Leoncio Sánchez Velásquez  
 Consultor Jurídico

Lic. Félix De Jesús Ramírez Polanco  
 Director Financiero



Licda. Bacilia Lorenzo Quezada  
 Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones

